

### Ermita de la Fuensanta

No se conserva nada de esta ermita que estaba también situada a extramuros de la Ciudad. No podremos, pues, ocuparnos de su fábrica, de la que nada sabemos ni siquiera documentalmente. Madoz aún cita escuetamente “las ruinas de (la. ermita) de . . . la Virgen de la Fuensanta”.(14).

Trataremos, eso sí, del motivo de su erección, de su posible antigüedad y de su ubicación, sobre bases documentales.

El motivo de su construcción lo conocemos por la fundación de una pía memoria y capellanía perpétua que para esta ermita hizo en 1642 el doctor D. Juan de Ribadeneyra, abogado presbitero de Chinchilla, llevado de su amor a la Virgen de la Fuensanta. (15)

En la escritura correspondiente se dice que la “hermita está extramuros de ella (la ciudad) fundada en la falda de un monte entre peñas adonde es antigua tradición que la misma vírgen bajó de los zielos y dijo a un pastorcillo natural desta zitudad que dijese en el lugar se edificase un templo en aquellas peñas donde hallarían una fuentezilla y para que le diesen crédito le dijo que sería sano de la manquedad de un brazo como se vió ansí este milagro como hallar la fuente en la peña que oy permanece y lo uno y lo otro demás de ser común boz del pueblo y memoria de tradición en particular se lo zertificó a este otorgante el Lizenciado Alonso Mexías presvítero desta Ziudad que lo oyó al mesmo pastor y que lo conozió y que su apellido hera Soria”.

En estos términos exponía ante el escribano el milagroso hecho, origen de la ermita, el otorgante Ribadeneyra, el cual fundaba la capellanía para que se dijese misa en aquella no sólo en la fiesta del 8 de diciembre, es decir, la de la Inmaculada Concepción - como se venía haciendo -, sino “en las nueve festibidades de la Birgen. . .que son Concepción, Natibidad, Presentación, Encarnación, Visitación, Purificación, Espectación, Asunçion y las Niebes”.

La capellanía se fundaba para el pago de tres reales por misa al capellán, “sobre un heredamiento de casas y tierras que tiene y posee (el otorgante) en el egído desta zitudad donde dizen la Casa los Romeros”.

(14)MADOZ, P., Op. cit., p. 329.

(15)“Escritura de fundación de memoria. El doctor Ribadeneyra”, extendida el 21 Nov. - 1642. Leg. Prot. nº525, F. 93. A. H. P. de Ab.